

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 17 DE 2021

4 DE OCTUBRE DE 2021

Señores
AMEZQUITA & CIA S.A.S.
PKF COLOMBIA S.A.S.

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por ustedes por medio de correo electrónico el día 1 de octubre de 2021 de la siguiente manera:

- (...) 1.- Para el evaluador técnico, solicitamos aceptar como válido el pregrado de ingeniería agroecológica que se encuentra relacionado de manera directa con el objeto de la presente convocatoria.
- 2.-Para el evaluador técnico, los términos de referencia señalan como experiencia válida la obtenida en labores de desarrollo y/o escalamiento de productos o procesos, muy respetuosamente solicitamos aceptar también como válida la experiencia acreditada en labores de auditoría y/o interventoría en proyectos ambientales y/o agroindustriales, la cual es pertinente para la presente convocatoria.
- 3.-Para acreditar la experiencia del proponente, ustedes están solicitando los certificados que demuestran dicha experiencia, en nuestro caso los certificados de experiencia están a nombre de la firma AMEZQUITA & CIA. S.A.S., sin embargo, es nuestro interés en presentarnos a la convocatoria a través de la sociedad PKF COLOMBIA S.A.S., que tiene como único socio constituyente a la firma AMEZQUITA & CIA. S.A.S., y que de acuerdo con la normatividad vigente, la experiencia del socio constituyente se puede trasladar a la nueva sociedad siempre y cuando se realice dentro de los tres (3) años siguientes a su constitución, es por ello que solicitamos aceptar que se presente con la propuesta el certificado de Registro Único de Proponentes del oferente expedido por la Cámara de Comercio, que da cuenta de la experiencia que le fue trasladada por el socio constituyente y que será válida de manera indefinida a través del tiempo con el único requisito de que se renueve anualmente el RUP. “ (...)”

Respuesta: Con respecto a las inquietudes planteadas por ustedes se tiene para decir lo siguiente:

Respecto de las primeras inquietudes planteadas, se dispondrá mediante adenda a realizar los ajustes sobre los requisitos mínimos, en particular los de formación y experiencia del Evaluador técnico para que se incluya los pregrados de Agroecología, Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Forestal o Agronomía con posgrado en temas afines a gerencia de empresas, y acreditar tres (3) años de experiencia en temas afines al desarrollo rural y/o ciencias agrarias y/o auditoría y/o interventoría de proyectos, toda vez que el perfil profesional en temas afines a ciencias agrarias teniendo en cuenta que entre los objetivos del proyecto se encuentra la implementación de unidades productivas sostenibles para aprovechamiento comercial. Así mismo, se considera pertinente que se contemple la experiencia de los profesionales técnicos en interventoría y/o auditoría en proyectos que aporte agilizar los procesos de control, revisión y supervisión.

Asimismo sobre la observación planteada en relación a la experiencia trasladada de la empresa AMEZQUITA & CIA S.A.S. a la empresa PKF COLOMBIA S.A.S., dicha experiencia será validada siempre y cuando se acredite a través del Certificado de Existencia y Representación legal actualizado de la empresa PKF COLOMBIA S.A.S. que dicha empresa tiene como socio constituyente a AMEZQUITA & CIA S.A.S., del mismo modo que se acredite que la referida experiencia trasladada de AMEZQUITA & CIA S.A.S a PKF COLOMBIA S.A.S. se encuentra debidamente registrada y relacionada en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica

Colombiana Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16,

Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

